



INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	F - Contribuir a dignificar el trabajo de las y los quintanarroenses, para que se empleen en condiciones laborales óptimas, justas, con salarios y prestaciones que brinden bienestar a las personas trabajadoras y su familia, generando prosperidad para ellas mediante el acceso a mejores niveles de bienestar laboral, impulsando la vinculación a empleos dignos e inclusivos, promoviendo la conciliación como disciplina en la solución de conflictos y fomentando el diálogo social como mecanismo para garantizar el pleno respeto de los derechos laborales de las y los trabajadores quintanarroenses
Indicador:	Tasa de desocupación
Método de Cálculo:	(Población de 15 años y más de edad que se encuentra sin trabajar pero que está buscando / Población de 15 años y más de edad económicamente activa) x 100
Trimestre reportado:	Cuarto Trimestre (Periodicidad Anual del Indicador)
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://styps.groo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2405. Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 25,977 (Población de 15 años y más de edad que se encuentra sin trabajar pero que está buscando)

Denominador: 1,003,099 (Población de 15 años y más de edad económicamente activa)

Descripción de los resultados:

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo realizada por el INEGI, en Quintana Roo hay 25,977 personas de 15 años y más de edad que se encuentra sin trabajar pero que esta buscando un empleo de una población económicamente activa de 1,003,099 en el Estado. La tasa de desocupación se ubicó en 2.590%.

Tipo de Evidencia: Tabulados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

Firma



Lcda. Ruth María de Lourdes Fernández Estrada
Procuradora de la Defensa del Trabajo



En términos de los dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y en consideración a la protección de la prerrogativa constitucional establecida en el artículo 6 inciso A fracción II y el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se tiene por confidencial los datos personales de los beneficiarios de los servicios de procuración de justicia laboral, toda vez que el dar a conocer públicamente dicha información vulneraría la tutela del derecho a la protección de los datos personales y la vida privada, ya que no se configura causa o justificación jurídica que permita la publicación de los datos personales.